HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 232

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPOSICIÓN DE LAS FAROLAS DE ILUMINACIÓN FALTANTES EN LA CALLE LUIS MARÍA DRAGO, ENTRE LAS CALLES LOS CEIBOS Y COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

232

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

San Isidro, 30 de Abril de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La falta de farolas de iluminación en la calle Luis María Drago, entre las calles Los Ceibos y Comandante Luis Piedrabuena, de la localidad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumbrado público constituye un servicio esencial a cargo del Municipio, indispensable para garantizar la seguridad y la transitabilidad de los vecinos.

Que la ausencia de iluminación en la vía pública incrementa la vulnerabilidad de la zona, favoreciendo la comisión de hechos delictivos y generando percepción de inseguridad en la comunidad.

Que es responsabilidad de la Municipalidad arbitrar los medios necesarios para la prevención del delito y el resguardo de la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.

Que vecinos de la zona se presentaron ante la delegación municipal correspondiente solicitando la reposición de las farolas robadas.

Que como respuesta a dicho reclamo se les informó que las farolas faltantes por actos de vandalismo no se reponen.

Que dicha postura resulta contraria al deber del Estado Municipal de garantizar la prestación continua de los servicios públicos y la seguridad en el espacio público.

Que la falta de reposición de luminarias por hechos de vandalismo implica una doble victimización para los vecinos, que además de sufrir el delito, ven disminuida la calidad del servicio.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

232

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de solicitarle que, a través del área correspondiente, tenga a bien proceder a la reposición de las farolas de iluminación faltantes en la calle Luis María Drago, entre las calles Los Ceibos y Comandante Luis Piedrabuena, de la localidad de Villa Adelina.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por **Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha** 06/05/2026 **pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de** OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SAN ISIDRO 07 **de** MAYO **de** 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 ABR 2026
Hora 11:29
RECIBIDO